



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número: RESOL-2017-1010-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES Martes 7 de Marzo de 2017

Referencia: RM EXP N° 25976/15 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. FASTA.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° 25976/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO EN KINESIOLOGÍA Y FISIATRÍA, efectuada por la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, Facultad de Ciencias Médicas, según lo aprobado por Resolución del Rector Nº 246/15.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

40

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN KINESIOLOGÍA Y FISIATRÍA que expide la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN KINESIOLOGÍA Y FISIATRÍA, a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ciencias Médicas, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II (IF-2016-01794821-APN-DNGU) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-01794870-APN-DNGU) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by BULLRICH Esteban Jose Date: 2017.03.07 11:52:50 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bullrich Esteban José Ministro

Ministro

Ministerio de Educación y Deportes



ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO EN KINESIOLOGÍA Y FISIATRÍA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

- a) Realiza evaluaciones kinésicas funcionales para la prevención y el tratamiento, tendientes a la implementación de estrategias para la prevención de la enfermedad y promoción de la salud, en higiene, seguridad, salud ocupacional y ergonomía, en todos los niveles educativos y ámbitos laborales públicos y privados.
- b) Evalúa, diagnostica y planifica, desde el punto de vista kinefisiátrico, la aplicación de movimientos metodizados, técnicas kinésicas y agentes físicos con finalidad terapéutica, en pacientes a domicilio, con internación domiciliaria y en cualquier ámbito de desempeño profesional.
- c) Efectúa tratamiento kinesioterápico, kinefiláctico y fisioterápico, en áreas de su incumbencia (Traumatología y Ortopedia, Neurología, Cardiovascular, Respiratoria, Deportiva, Reumatología, Quemados, Estética, Plástica y Reparadora, Oncología, Dermatología, Psicomotricidad, en circuitos cerrados de alta complejidad y en todas aquellas, relacionadas con la Kinesiología y Fisiatría que pudieran surgir a futuro, tendientes a la promoción de la salud, prevención de enfermedades, recuperación de la salud y rehabilitación de las personas, en todos los niveles educativos y ámbitos sociolaborales, públicos y privados.
- d) Asiste, rehabilita y reeduca a las personas en tratamientos fisiokinésicos tendientes a mantener y mejorar la recuperación de la salud y la rehabilitación de las personas procurando su reinserción social en consultorio particular, instituciones de salud, desarrollo social, trabajo, justicia y educación, públicas y/o privadas
- e) Gestiona, monitorea y gerencia y/ o participa en los servicios de salud fisiokinésica, en cargos de gestión de Servicios e Instituciones socio-sanitarias públicas y privadas.
- f) Dirige y/o participa en el diseño y ejecución de Programas públicos y privados,

IF-2016-01794870-APN-DNGU#ME

- aplicando conocimientos y prácticas de Kinesiología y Fisiatría, para el desarrollo de personas con limitaciones funcionales y discapacidad, transitorias y/o permanentes.
- g) Desarrolla su profesión respetando los principios éticos y legales, con una visión que privilegie a la persona, y participa en la elaboración de proyectos de legislación que involucren aspectos deontológicos, legales y profesionales, aportando conocimientos y prácticas de las distintas áreas de Kinesiología y

Fisiatría

- h) Participa en equipos de investigación, desarrollo y transferencia tecnológica, aportando conocimientos teórico-prácticos vinculados con la Kinesiología y Fisiatría
- i) Participa en el desarrollo y validación de métodos, técnicas e instrumentos de diagnóstico, evaluación y tratamiento kinefisiátricos, en áreas de aplicación actuales y emergentes de Kinesiología y Fisiatría.
- j) Elabora y ejecuta políticas, programas y planes basados en la comunidad, mediante la integración de la prevención de enfermedades, la promoción de la salud, asistencia, y la rehabilitación con la finalidad de mejorar la calidad de vida de grupos y comunidades en servicios e instituciones socio-sanitarias públicas y privadas, (Deportivas, educativas, empresas.)
- k) Participa en equipos para la reasignación de puestos de trabajo, a partir del análisis kinésico y la recuperación o el mantenimiento de habilidades y destrezas funcionales, e interviene asesorando en el ámbito de higiene, seguridad, ergonomía y salud ocupacional, desde lo concerniente a su actividad profesional



UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, Facultad de Ciencias Médicas TÍTULO: LICENCIADO EN KINESIOLOGÍA Y FISIATRÍA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL		CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIM	ER AÑO						
FB1	Anatomía Normal y Descriptiva	Anual	4	120	-	Presencial	
FB2	Histología	Cuatrimestral	1.50	34	-	Presencial	
FB3	Fisiología	Anual	4	120	-	Presencial	
FB4	Física Biomédica	Cuatrimestral	2	60	-	Presencial	
FB5	Química Biológica	Cuatrimestral	1.50	34	-	Presencial	
PF1	Taller de Integración en Kinesiología	Cuatrimestral	1.50	35	-	Presencial	
FB7	Salud Mental	Cuatrimestral	1.50	30	-	Presencial	
FI2	Historia de la Cultura	Anual	2	60	-	Presencial	
SEGI FP1	JNDO AÑO Anatomía Funcional y Mecánica del Movimiento	Anual	4	120	FB1 - FB3 - FB4	Presencial	-
FP2	Kinesioterapia I	Anual	5	150	FB1 - FB3 - FB4	Presencial	
FP4	Semiología y Patología en Traumatología y Ortopedia	Anual	2	68	FB1 - FB2 - FB3 - FB4	Presencial	
FP5	Fisiología del Ejercicio	Cuatrimestral	2	50	FB1 - FB3 - FB4 - FB5	Presencial	
FB8	Semiología Neurofisiológica	Cuatrimestral	3	45	FB1 - FB3	Presencial	
PF2	Prácticas Kinésicas I	Cuatrimestral	1.50	30	FB1 - FB3	Presencial	
FP3	Semiología Clínica Kinésica	Anual	2	65	FB1 - FB2 - FB3 - FB4	Presencial	
FB6	Farmacología	Cuatrimestral	1.50	30	FB5	Presencial	
FI3	Filosofía	Anual	2	60	FI2	Presencial	
TERC	ER AÑO	<u></u>			ED4 ED4 ED8		
FP8	Fisioterapia	Anual	5	150	FP1 - FP4 - FB8 - FP3 - FB6	Presencial	
FP6	Kinesioterapia II	Anual	5	150	FP1 - FP2 - FP4 - FP5 - FB8 - FP3	Presencial	
FB10	Metodología de la Investigación	Anual	3	90		Presencial	
PF5	Kinefilaxia	Anual	3	90	FP1 - FP2 - FP4 - FB8 - FP3	Presencial	
FP9	Órtesis y Prótesis	Anual	2	65	FP1 - FP2 - FP4 - FB8 - FP3	Presencial	
FI4	Teología	Anual	2	60	FI3	Presencial	

Prácticas Kinésicas II

Cuatrimestral

PF3

IF-2016-01794821-APN-DNGU#ME

FP1 - FP2 - PF2 Presencial

50



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL		CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
FB9	Psicomotricidad	Cuatrimestral	1.50	30	FB8	Presencial	
CUAF	RTO AÑO				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
FP7	Kinesioterapia III	Cuatrimestral	1.50	30	FP8 - FP6 - FP9	Presencial	
FP13	Kinesioterapia en UCO y UTI	Cuatrimestral	5	80	FP6 - FP9	Presencial	
FP14	Kinesiología Deportiva	Cuatrimestral	5	80	FP8 - FP6 - FP9 - PF5	Presencial	
F15	Bioética	Anual	2	60	FI4	Presencial	
FP15	Kinesiología Pediátrica y Neonatal	Cuatrimestral	3	45	FP8 - FP6 - FP9 - FB9	Presencial	
FP16	Kinesiología en Geriatría	Cuatrimestral	3	45	FP8 - FP6 - FP9 - PF5	Presencial	
PF4	Prácticas Kinésicas III	Cuatrimestral	3	50	FP8 - FP6 - FP9 - PF5 - PF3	Presencial	
FP11	Gestión y Administración Sanitaria en Kinesiología	Cuatrimestral	1.50	23	PF5	Presencial	
FP10	Deontología Legal y Kinesiología	Cuatrimestral	1.50	23	PF5	Presencial	
FP12	Salud comunitaria en Kinesiología	Cuatrimestral	1.50	23	PF5 - PF3	Presencial	
FI1	Taller de Comprensión lectora en Lengua Inglesa	Cuatrimestral	1.50	23	-	Presencial	٠.
PF7	Práctica Profesional Supervisada	Anual	0	340	Todas las asignaturas del plan de estudios aprobadas menos el TIF	Presencial	
PF6	Trabajo Integrador Final (TIF)	Cuatrimestral	1.50	23	Todas las asignaturas del plan de estudios aprobadas	Presencial	٠.

TÍTULO: LICENCIADO EN KINESIOLOGÍA Y FISIATRÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 2641 HORAS